San Lorenzo, 20 de octubre de 2010

INFORME Nº: 15/2010
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2010
ID N° 194 175

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 077/2010 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) Para el presente proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2010 "Adquisición de Equipos de Laboratorios" se ha estimado un costo total de Gs. 316.000.000.- (Guaraníes Trescientos dieciséis millones).

2) Las invitaciones enviadas a los oferentes.

3) El Acta de Apertura N° 11/2010, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2010, que forma parte del presente instrumento.

4) Las notas de solicitud de aclaraciones cursadas a los oferentes.

5) Cuadros Comparativos de Precios N° 11/2010 presentados por los oferentes anexado al presente informe.

6) Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.

Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESAS
	GBO MEDICAL
Presentación de la Oferta **Oferentes individuales. Personas Física.**	
a) El Oferente presentará el original y dos copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "Original" o "Copia", según corresponda. Los sobres que contengan el original y las copias se colocaran, a su vez, en un solo sobre cerrado.	C
b) Formulario de la oferta, conforme al modelo indicado en la sección IV, debidamente completado y firmado (Documento Original)	C
c) Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado (Documento original)	C
d) Garantía de mantenimiento de oferta (Documento Original)	C
✚ **Documentos legales indicados en las siguientes clausulas. 11.2 de la Sección I, IAO;**	
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, de la Ley Nº 3439/07, que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas" conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	C

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	C
e) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	C
Documentos indicados en la clausula. 11.1 (e) de la Sección II, Datos de la Licitación y que demuestran que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de la V, Programas de suministros.	
a) Planilla de Especificaciones Técnicas del equipo ofertado, completada en su totalidad con los datos solicitados. **b)** Carta dirigida a la Facultad de Ciencias Veterinarias indicando la lista de documentos contenidas en el sobre de ofertas.	NC C
Documentos indicados en la clausula. 11.1 (f) de la Sección II, Datos de la Licitación y que demuestren que el oferente se halla calificado para ejecutar el contrato.	
a)Declaración jurada garantizando la provisión de partes y servicios durante el tiempo de duración de la garantía. **b)** Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	C C
Documentos indicados en la clausula. 11.1 (i) de la Sección II de los Datos De La Licitación (DDL) deberá presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta.	
• Certificado de Cumplimiento Tributario • Formulario de Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta) • Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere) • Copia autenticada de los Balances Impositivos de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2007, 2008 y 2009)	C C C C
Documentos indicados en la clausula 17.2 de la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) Autorización del Fabricante.	
• En caso de no ser Fabricante de la Marca del bien ofertado, acredite ser Representante Oficial o Distribuidor o Subdistribuidor, autorizados, de la Marca del bien ofertado.	NC
Documentos indicados en la Sección III. Criterios de calificación.	
• Especificaciones técnicas; • Capacidad financiera y; • Capacidad técnica o de suministro.	NC C C
Documentos indicados en la Sección IV. Formularios.	
• Formulario de Presentación de Oferta. • Formulario de Listas de Precios • Formulario de Información del Oferente. • Formulario de Información sobre el Consorcio. • Formulario de Garantía de Mantenimiento.	C C C C C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · Unidad Operativa de Contrataciones

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESAS									
	CHACO INTERNACIONAL S.A.	ARGON S.R.L.	EXIMPAR S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	IN SITU S.A.	MICRONAL S.R.L.	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.R.L.	EVEREST S.R.L.	INPAGAS S.R.L.	PM Y A S.A.
Presentación de la Oferta **Oferentes individuales. Personas Jurídicas.**										
a) El Oferente presentará el original y dos copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "Original" o "Copia", según corresponda. Los sobres que contengan el original y las copias se colocaran, a su vez, en un solo sobre cerrado.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
b) Formulario de la oferta, conforme al modelo indicado en la sección IV, debidamente completado y firmado (Documento Original)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
c) Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado (Documento original)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
d) Garantía de mantenimiento de oferta (Documento Original)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Documentos legales indicados en las siguientes clausulas. 11.2 de la Sección I, IAO;										
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, de la Ley Nº 3439/07, que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas" conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
c) Copia simple de la cedula tributaria Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
d) Fotocopia autenticada del último pago del precedente vencido del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
e) Fotocopia autenticada del último pago del ejercicio fiscal vencido del impuesto a la renta.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
f) Fotocopia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C C	C C	C C	C C	C C	C C	C C	C C	C C	C C

g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
h) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Documentos indicados en la clausula. 11.1 (e) de la Sección II, Datos de la Licitación y que demuestran que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de la V, Programas de suministros.										
a) Planilla de Especificaciones Técnicas del equipo ofertado, completada en su totalidad con los datos solicitados. **b)** Carta dirigida a la Facultad de Ciencias Veterinarias indicando la lista de documentos contenidas en el sobre de ofertas.	C NC	C C	C C	C C	C C	C C	C C	C C	C C	NC C
Documentos indicados en la clausula. 11.1 (f) de la Sección II, Datos de la Licitación y que demuestren que el oferente se halla calificado para ejecutar el contrato.										
a) Declaración jurada garantizando la provisión de partes y servicios durante el tiempo de duración de la garantía. **b)** Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	C C	C C	C C	C C	C C	C C	C C	C C	C C	C C
Documentos indicados en la clausula. 11.1 (i) de la Sección II de los Datos De La Licitación (DDL) deberá presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta.										
• Certificado de Cumplimiento Tributario • Formulario de Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta) • Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere) • Copia autenticada de los Balances Impositivos de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2007, 2008 y 2009)	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C	C C C C
Documentos indicados en la clausula 17.2 de la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) Autorización del Fabricante.										
• En caso de no ser Fabricante de la Marca del bien ofertado, acredite ser Representante Oficial o Distribuidor o Subdistribuidor, autorizados, de la Marca del bien ofertado.	NC	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Documentos indicados en la Sección III. Criterios de calificación.										
• Especificaciones técnicas; Capacidad financiera y; Capacidad técnica o de suministro.	NC C C	C C C	C C C	C C C	C C C	C C C	C C C	C C C	C C C	C C C

Documentos indicados en la Sección IV. Formularios.										
• Formulario de Presentación de Oferta.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Formulario de Listas de Precios	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Formulario de Información del Oferente.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
• Formulario de Información sobre el Consorcio.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
• Formulario de Garantía de Mantenimiento.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado LCO Nº 06/2010 "Adquisición de Equipos de Laboratorio", para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha resaltado lo siguiente:

7) Análisis y Evaluación según Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Ajustes por Errores Aritméticos:

Ítem N° 01 Microscopio Binocular

Ofertas presentadas

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	30.000.000	-	30.000.000
2	ARGON S.R.L.	88.000.000	-	88.000.000
3	EXIMPAR S.R.L.	101.948.000	-	101.948.000
4	GBO MEDICAL	109.529.000	-	109.529.000
5	P. M. Y A. S.A.	116.303.000	-	116.303.000
6	CHARPENTIER S.R.L.	117.000.000	-	117.000.000
7	IN SITU S.A.	117.400.000	-	117.400.000
8	MICRONAL S.R.L.	182.600.000	-	182.600.000
9	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.R.L.	214.500.000	-	214.500.000
10	EVEREST S.R.L.	250.320.000	-	250.320.000

Análisis y Evaluación:

CHACO INTERNACIONAL S.A.: De acuerdo a la observación hecha por los oferentes en el Acta de Apertura del presente llamado, la convocante remitió a la empresa Chaco internacional S.A. la Nota FCV Nº 177/2010 en fecha 13 de octubre, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 57° del Decreto Nº 21909/03 "Aclaración de Ofertas", a fin de solicitarle se sirva remitir en el plazo de 24 horas: Para el Ítem Nº 1, Autorización del Fabricante, Especificar Modelo del bien ofertado, Presentar Certificado de Calidad. Dicha presentación fue realizada en forma extemporánea, lo cual es causal de descalificación; en base a lo proveído por el oferente se observa que la mencionada firma no ha presentado la autorización del fabricante y en reemplazo de dicho requerimiento presenta una nota en carácter de declaración jurada que copiada textualmente dice: "Que en caso de ser adjudicado entregaremos la autorización del fabricante para el Ítem N° 1 Microscopio Binocular, el mismo se halla en trámite para su inscripción en el registro público de comercio". Además se ha constatado que no cumple y no se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones según se detalla a continuación: en la Sección II Datos de la Licitación – IAO 10.2 *"La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO"*, en concordancia con el Art. 45 del Decreto Nº5174/05 y el Art. 20 inciso d) de la Ley Nº 2051/03 , no cumple con este requerimiento pues presenta los documentos solicitados en idioma diferente al castellano; IAO 11.1 (e) *"Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:* ***a) Planilla de Especificaciones Técnicas*** *del equipo ofertado, completada en su totalidad con los datos solicitados. –* ***b) Carta dirigida a la Facultad de Ciencias Veterinarias*** *indicando la lista de documentos contenidas en el sobre de ofertas"*, no cumple con este requerimiento por que la planilla de especificaciones técnicas no se ajusta a lo requerido en al P.B.C., y no ha presentado la carta dirigida a la Facultad de Ciencias Veterinarias indicando la lista de documentos contenidas en el sobre de ofertas. En vista a lo expuesto este comité no puede aceptar esto como valido ya que no se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley 2051/03, por lo tanto la Convocante procede a la descalificación de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. en este Ítem Nº1 "Microscopio Binocular" por lo expuesto en el art. 26 de la Ley 2051/03 y se continua la evaluación con la segunda oferta más baja en precio:

ARGON S.R.L.: se ha constatado que la empresa ARGON S.R.L. ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones en forma satisfactoria, pero, del análisis pormenorizado de las especificaciones técnicas este comité comprobó que el producto ofertado para el Ítem Nº 1, por la firma **ARGON S.R.L.** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente no se ajusta a lo solicitado por la convocante en las siguientes características del equipo ofertado que citamos a continuación: "regulación continua de la intensidad luminosa", "la platina lisa de 134X188 mm es de características menores a la solicitada", el "tubo de observación binocular no posee material anti polvo", en las especificaciones técnicas presentadas no se constata que el equipo posea el "perno anti robo de oculares", no se observa que posea el "acope para cada aumento de cada objetivo", no se observa que el "objetivo plano acromático de 100 X retráctil sea para inmersión en aceite"; además el modelo de Microscopio presentado (PW-BK5000) corresponde a la marca PROWAY y no así a la marca GIMA la cual fue cotizada, motivo por el cual se procede a rechazar su oferta, en concordancia con lo establecido en el Art. 60, punto 5, del Decreto Nº 21909/03; el PBC en la Sección III. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, 2- Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2). Se continúa la evaluación con la tercera oferta más baja en precio:

EXIMPAR S.R.L.: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que, del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se obtiene como oferta más baja la presentada por la firma **EXIMPAR S.R.L.** como la que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en el Pliego aplicando lo dispuesto en el Art. 61 º punto 4 del Decreto Nº 21909. Este comité seleccionó la oferta evaluada como la más baja y más conveniente para los intereses de la Institución, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 y 4 **"Método de evaluación"**, a la empresa a **EXIMPAR S.R.L.**

Ítem N° 02 Microscopio Binocular

Ofertas presentadas

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	3.800.000	-	3.800.000
2	GBO MEDICAL	10.952.900	-	10.952.900
3	P. M. Y A. S.A.	11.630.300	-	11.630.300
4	EXIMPAR S.R.L.	20.900.000	-	20.900.000
5	CHARPENTIER S.R.L.	27.980.000	-	27.980.000
6	MICRONAL S.R.L.	28.160.000	-	28.160.000
7	IN SITU S.A.	29.800.000	-	29.800.000
8	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.R.L.	30.800.000	-	30.800.000
9	EVEREST S.R.L.	36.000.000	-	36.000.000
10	ARGON S.R.L.	48.400.000	-	48.400.000

Análisis y Evaluación

CHACO INTERNACIONAL S.A.: De acuerdo a la observación hecha por los oferentes en el Acta de Apertura del presente llamado, la convocante remitió a la empresa Chaco internacional S.A. la Nota FCV Nº 177/2010 en fecha 13 de octubre, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 57° del Decreto Nº 21909/03 "Aclaración de Ofertas", a fin de solicitarle se sirva remitir en el plazo de 24 horas: Para el Ítem Nº 2, Especificar Modelo del bien ofertado, Presentar Certificado de Calidad. Dicha presentación fue realizada en forma extemporánea, lo cual es causal de descalificación. Además se ha constatado que no cumple y no se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones según se detalla a continuación: IAO 11.1 (e) "*Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:* ***a) Planilla de Especificaciones Técnicas*** *del equipo ofertado, completada en su totalidad con los datos solicitados. –* ***b) Carta dirigida a la Facultad de Ciencias Veterinarias*** *indicando la lista de documentos contenidas en el sobre de ofertas",* no cumple con este requerimiento por que la planilla de especificaciones técnicas no se ajusta a lo requerido en al P.B.C. específicamente en la Sección III. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, 2- Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2) y no ha presentado la carta dirigida a la Facultad de Ciencias Veterinarias indicando la lista de documentos contenidas en el sobre de ofertas. En vista a lo expuesto este comité no puede aceptar esto como valido ya que no se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley 2051/03, por lo tanto la Convocante procede a la descalificación de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. en este Ítem Nº2 "Microscopio Binocular" por lo expuesto en el art. 26 de la Ley 2051/03 y se continua la evaluación con la segunda oferta más baja en precio:

GBO MEDICAL: la convocante remitió a la mencionada firma la nota FCV Nº 179/2010 en fecha 18 de octubre, en aplicación a lo dispuesto en el Art 57° "Aclaración de Ofertas", a fin de solicitarle se sirva remitir en el plazo de 24 horas: Para el Ítem Nº 2, Presentar la Autorización del Fabricante del bien ofertado y Presentar Certificado de Calidad. Dicha presentación se ha hecho en tiempo y forma, pero, del análisis pormenorizado de las especificaciones técnicas este comité comprobó que el producto ofertado para el Ítem Nº 2, por la firma **GBO MEDICAL** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se procede a rechazar su oferta, en concordancia con lo establecido en el Art. 60, punto 5, del Decreto Nº 21909/03. Se continúa la evaluación con la tercera oferta más baja en precio:

PMyA S.A.: del análisis pormenorizado de las especificaciones técnicas este comité comprobó que el producto ofertado para el Ítem Nº 2, por la firma **PMyA S.A.** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se procede a rechazar su oferta, en concordancia con lo establecido en el Art. 60, punto 5, del Decreto Nº 21909/03. Se continúa la evaluación con la cuarta oferta más baja en precio:

EXIMPAR S.R.L.: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que, del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se obtiene como oferta más baja la presentada por la firma **EXIMPAR S.R.L.** como la que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en el Pliego aplicando lo dispuesto en el Art. 61 º punto 4 del Decreto Nº 21909. Este comité seleccionó la oferta evaluada como la más baja y más conveniente para los intereses de la Institución, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 y 4 **"Método de evaluación",** a la empresa a **EXIMPAR S.R.L.**

Ítem N° 03 Bomba Calorimétrica

Ofertas presentadas

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	CHARPENTIER S.R.L.	51.432.000	-	51.432.000
2	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.R.L.	57.365.000	-	57.365.000
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	96.500.000	-	96.500.000

Análisis y Evaluación:

CHARPENTIER S.R.L.: De acuerdo a la observación hecha por los oferentes en el Acta de Apertura del presente llamado, la convocante remitió a la empresa CHARPENTIER S.R.L., la nota FCV Nº 178/2010 en fecha 13 de octubre, en aplicación a lo dispuesto en el Art 57° "Aclaración de Ofertas", a fin de solicitarle se sirva remitir en el plazo de 24 horas: Para el Ítem Nº 3, Presentar la Autorización del Fabricante del bien ofertado y Presentar Certificado de Calidad. Dicha presentación se ha hecho en tiempo y forma.

Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que, del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se obtiene como oferta más baja la presentada por la firma **CHARPENTIER S.R.L.** como la que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en el Pliego aplicando lo dispuesto en el Art. 61 º punto 4 del Decreto Nº 21909. Este comité seleccionó la oferta evaluada como la más baja, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa a **CHARPENTIER S.R.L.**

Ítem N° 04 Manómetro

Ofertas presentadas

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	INPAGAS S.R.L.	11.990.000	-	11.990.000
2	EVEREST S.R.L.	19.200.000	-	19.200.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que, del análisis pormenorizado de los

requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se obtiene como oferta más baja la presentada por la firma **INPAGAS S.R.L.** como la que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en el Pliego aplicando lo dispuesto en el Art. 61 º punto 4 del Decreto Nº 21909. Este comité seleccionó la oferta evaluada como la más baja, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa a **INPAGAS S.R.L.**

8) RECOMENDACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación conformado por Resolución ADM-FCV N° 077/2010, para verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación de la **LCO Nº 06/2010 "Adquisición de Equipos de Laboratorio"** para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; por unanimidad de sus miembros y sobre la base de lo fundamentado en el presente informe procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

1. **APROBAR** el presente informe del Comité de Evaluación.
2. **ADJUDICAR** conforme a lo que se detalla a continuación:
   - **Ítem N° 01 Microscopio Binocular**, a la firma **EXIMPAR S.R.L.,** por el monto total de **Gs. 101.948.000.- (Guaraníes Ciento un millones novecientos cuarenta y ocho mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
   - **Ítem N° 02 Microscopio Binocular**, a la firma **EXIMPAR S.R.L**, por el monto total de **Gs. 20.900.000.- (Guaraníes Veinte millones novecientos mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
   - **Ítem N° 03 Bomba Calorimétrica**, a la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 51.432.000.- (Guaraníes Cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y dos mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.
   - **Ítem N° 04 Manómetro**, a la firma **INPAGAS S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 11.990.000.- (Guaraníes Once millones novecientos noventa mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;
3. **IMPUTAR** al Crédito Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2010 por la suma correspondiente.

El presente informe, fue elaborado por el comité de evaluación en cumplimiento del art. 64 del Decreto Nº 21909/03 y disposiciones concordantes, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo a los 20 días del mes de octubre del año 2010.

Sr. JUAN BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

Abog. HUGO ACOSTA
Miembro Comité Evaluador

Lic. HIBAN FUNES RIVERA
Responsable UOC

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. GLORIA NETTO DUARTE
Directora de Administración y Finanzas